

Usuario: DCCANTOC



**UNH**

**06/01/2026 - 16:14**

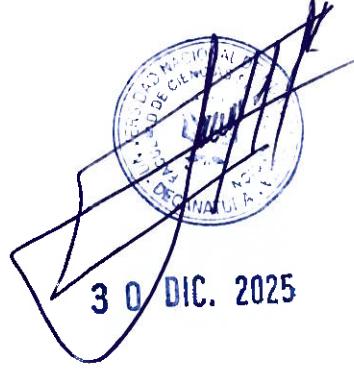
**Registro: 2026-0000311      Clave: 3779**

**Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.**

**Consultas: [www.unh.edu.pe](http://www.unh.edu.pe)**

**Teléfonos: 950202764**





**SOLICITO: OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL.**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA.**

**S.D.**

Yo, **JULISA MATAMOROS APACCLLA** identificado con D.N.I. **76399785** domiciliado en **PSJ. JUAN VELASCO ALVARADO S/N**, con código de matrícula N° **2013234038**; ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo cumplido con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, solicito el otorgamiento del título profesional de **LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**; para tal efecto adjunto los requisitos de acuerdo al Art. N° 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH según el siguiente detalle:

- a) Solicitud dirigida al decano de la facultad.
- b) Comprobante de pago por derecho de título profesional según sea la modalidad de obtención de acuerdo al TUPA o TUSNE.
- c) Grado académico de Bachiller (ambos lados).
- d) Acta de sustentación aprobada.
- e) Un ejemplar de la tesis debidamente aprobado en medio digital formato PDF, según el anexo correspondiente, remitido al correo institucional de la Decanatura con copia al secretario docente para su verificación y registro en el Sistema de Grados y Títulos de la UNH, según sea la modalidad de obtención:
  1. (T051\_N°DNI\_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 04. T = tesis, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.
  2. (TSP051\_N°DNI\_T.pdf), el formato de la tesis debe estar de acuerdo al anexo 06. TSP = trabajo de suficiencia profesional, 051 = código de la UNH, DNI = número de DNI, T = título profesional.

**POR TANTO:**

Agradeceré a usted atender mi solicitud y sin más que decirle me despido de Ud.

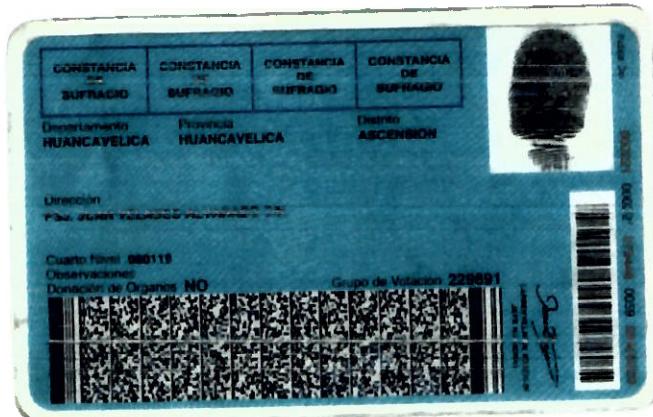
Notificarme el diploma del Título profesional al siguiente correo:

correo electrónico: **2013234038@unh.edu.pe**

Número de celular: **928285460**

Huancavelica: 2025/12/29







REPÚBLICA DEL PERÚ  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

El Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica

Por cuanto:

El Consejo Universitario de esta Universidad en sesión del 06 de febrero de 2019 ha acordado conferir el

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER en:

*Educación Secundaria*

*Julisa Matamoros Apacello*

a Don (ña):

Carrera Profesional de: *Ciencias Sociales y Desarrollo Rural*

Approved por el Consejo de la Facultad de *Educación*

Por tanto:

Se le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal y se le otorgue los beneficios y gores que las leyes de la República lo acuerdan.

Huancavelica, 20 de febrero de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Dr. NICOLAS VILLENCIA MALLIN  
RECTOR  
M. ALEJANDRO RODRIGO QUIJOCASTRO  
SECRETARIO GENERAL  
M. JESUS MERY ALIAS MAMANI  
DECANA

INTERESADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
HUANCAVELICA

SECRETARÍA GENERAL - GRADOS Y TÍTULOS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

CERTIFICA:

Que, los datos consignados y firmas en el diploma son auténticos.

CODUNIV : 051  
DOCU\_TIP : ENL  
DOCU\_NUM : 76399385  
ABRE\_GYT : B  
MODALIDAD : Automática  
MODALIDAD ES. : Presencial  
RESO\_NUM : 0168-2019-00-44444  
RESO\_FEC : 22-02-2019  
DIPL\_NUM : 0004513  
DIPL\_TIP\_EMI : Original  
REG\_LIBRO : 041  
REG\_FOLIO : 041-B  
REG\_REGISTRO : 8115



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA



UNH 0004513

Mg. Alejandro Rodrigo Quicca Castro

SECRETARIO GENERAL



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

(Creada por ley N° 25265)



### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huancavelica, a los 16 días del mes de diciembre a horas 03:00 p.m. del año dos mil veinticinco se reunieron los miembros del Jurado Evaluador, designado con Resolución N° 2101-2025-D-FCED-R-UNH de fecha (27.10.2025), conformado de la siguiente manera:

#### PRESIDENTE:

**Dr. CHRISTIAN LUIS TORRES ACEVEDO**

<https://orcid.org/0000-0001-5937-5251>

D.N.I. N° 23272463

#### SECRETARIO:

**Mg. JOSE AGUSTIN SIERRA MATOS**

<https://orcid.org/0000-0001-6248-5531>

D.N.I. N° 07250761

#### VOCAL:

**Mtra. EDITH ENCISO HUAMANI**

<https://orcid.org/0000-0001-9992-9423>

D.N.I. N° 47177512

Con la finalidad de llevar a cabo el acto académico de sustentación de tesis titulada: **Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025**, aprobado mediante Resolución N° 2570-2025-D-FCED-R-UNH de fecha (15.12.2025), donde se fija el lugar, fecha y hora para el mencionado acto.

#### SUSTENTANTE(S):

**JULISA MATAMOROS APACLLA**

D.N.I. N° 76399785

#### ASESOR(A)

**Dr. ALVARO IGNACIO CAMPOSANO CORDOVA**

<https://orcid.org/0000-0001-8215-3438>

D.N.I. N° 23274957

Luego, de haber absuelto las preguntas que fueron formuladas por los Miembros del Jurado se procede con la deliberación, con el resultado de:

**JULISA MATAMOROS APACLLA**

APROBADO (X)

DESAPROBADO ( )

POR: UNANIMIDAD

Para constancia se expide la presente Acta, en la ciudad de Huancavelica a los 16 días del mes diciembre de 2025.

**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

**VOCAL**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## Decanatura



### RESOLUCIÓN N° 1521-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 07 de agosto de 2025

#### VISTO:

Solicitud de la bachiller MATAMOROS APACLLA, Julisa, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0309-2025-UNH-EPES, de fecha (15.07.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025, con informe del asesor N° 001-2025-AICC-DACH-UNH, de fecha (15.07.2025), informe N° 0045-2025-UNH/I-EPES, de fecha (26.06.2024), del Dra. MARIELLA SALCEDO NUÑEZ, responsable de investigación de la EPES, ficha de evaluación del Proyecto de Investigación presentado en un ejemplar en medio digital, derivado con proveído de Decanatura N° 2186-2025-DFCED-R-UNH, de fecha (15-07-2025), y de Secretaría Docente N° 1895-2024-DFCED-R-UNH, de fecha (15-07-2025), y;

#### CONSIDERANDO:

*El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.*



*En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3° que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...).”*



*A mayores, el artículo 6° de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.*

Que, de conformidad con los Arts. 12° y 13°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, el proyecto de investigación se inicia con la presentación del proyecto de investigación en un ejemplar a la Escuela Profesional Correspondiente, solicitando, designación de docente asesor, de pendiendo de la naturaleza y envergadura del proyecto de investigación, debiendo ser un docente ordinario o contratado a tiempo completo. El Director de la Escuela derivara al área de investigación para que reconozca al docente asesor, teniendo en cuenta el tema de investigación, en un plazo no menos de quince (15) días hábiles, y el director derivara a la Decanatura para que este emita la resolución de designación correspondiente. El asesor después de revisar el proyecto de investigación, emitirá el informe respectivo aprobando o desaprobando el proyecto de investigación, esto es un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según formato sugerido. Los que incumplan serán sancionados de acuerdo al Reglamento Interno de la Facultad. Los proyectos de investigación que no sean aprobados, serán devueltos, a través de la Dirección de la Escuela a los interesados con las correspondientes



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.  
<https://www.appunh.com/validar-documento/7ded635e-0615-4b77-a1e1-77d450f3cc52/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## Decanatura



### RESOLUCIÓN N° 1521-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 07 de agosto de 2025

observaciones e indicaciones para su respectiva corrección. El proyecto de investigación aprobado, será remitido a la Decanatura, para que esta emita resolución de designación de asesor.

Que, de acuerdo con el Artículo 13, enciso d), e) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH; de fecha (13.09.2024), de la elaboración y sustentación de Tesis. La elaboración y la sustentación oral de una tesis están establecidos por la Ley Universitaria N° 30220, para la obtención del título profesional. La tesis es elaborada individualmente o por dos bachilleres. De la presentación y sustentación, una vez emitida la resolución de aprobación e inscripción de proyecto de tesis, el o los interesados procederán a ejecutar el proyecto cuya vigencia no excederá de tres años a partir de la fecha de la notificación de la resolución. Trascurrido el plazo al asesor remite su informe al director de Escuela. De no existir observaciones, la escuela deriva a la decanatura el expediente de lo actuado con opinión favorable, solicitando la aprobación del proyecto de investigación mediante acto resolutivo. De existir observaciones la escuela devuelve el expediente al interesado (os) para que puedan subsanarlos, una vez emitida la resolución de aprobación e inscripción del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto.

Que, la bachiller MATAMOROS APACLLA, Julisa, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, adjunta el Proyecto de Tesis Titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025, y el Director, con oficio N° 0309-2025-UNH-EPES, de fecha (15.07.2025), solicitan la designación de un asesor y aprobación del Proyecto de Investigación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** como asesor al Dr. ALVARO IGNACIO CAMPOSANO CÓRDOVA, del Proyecto de Tesis Titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025, Presentado por la bachiller MATAMOROS APACLLA, Julisa de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **APROBAR** el proyecto de Tesis Titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025, Presentado por la bachiller MATAMOROS APACLLA, Julisa de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/7ded635e-0615-4b77-a1e1-77d450f3cc52/verificar>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## Decanatura



### RESOLUCIÓN N° 1521-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 07 de agosto de 2025

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR con la presente, al asesor, y a la interesada de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, para su conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 2018014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.08.2025 11:27:30 -05:00



Firmado digitalmente por TORRES  
ACEVEDO Christian Luis FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.08.2025 11:27:49 -05:00

**Dr. Abel GONZALES CASTRO**  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Educación

CLTA/\*yvv

**Mtro. Christian Luis TORRES**  
ACEVEDO  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de la Educación



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/7ded635e-0615-4b77-a1e1-77d450f3cc52/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 2101-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 27 de octubre de 2025**

**VISTO:**

Solicitud de la bachiller Julisa, Matamoros Apacilla, de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, con oficio N° 0504-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (24.10.2025), del Proyecto de Tesis Titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del distrito Yauli – Huancavelica, 2025, con Informe 00082-2025-UNH/I-EPES, de fecha (23.10.2025), con Informe N° 015-2025 - EPES - AICC-A/UNH, de fecha (07.10.2025), del asesor Dr. Alvaro Ignacio Camposano Córdova, derivado con Proveído de Decanatura N° 3414-2025-UNH/FCED, de fecha (24.10.2025); y de Secretaria Docente N° 2799-2025-UNH/SD-FCED, de fecha (27.10.2025), y;

**CONSIDERANDO:**

*El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.*



*En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3° que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...)”.*



*A mayores, el artículo 6° de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.*

Que, de conformidad con al Art. 13°, enciso g) h) i) y j), del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), los interesados presentan una solicitud de designación de jurados a la Escuela Profesional adjuntando el proyecto de tesis en medio digital acompañado del informe favorable otorgado por el asesor, incluyendo la constancia de similitud establecido en los documentos internos de la UNH, otorgada por la Unidad de Repositorio de la UNH. El Director de la Escuela Profesional solicita al responsable de Investigación la propuesta de cinco 05 docentes, de los cuales se designará 03 jurados titulares y un 01 jurado accesorio. El asesor será partícipe solo con voz y no conforma parte de jurado evaluador. El presidente es uno de los titulares de mayor categoría y que ostente el más alto grado académico. El Director de la Escuela remitirá al Decano la designación de los miembros del jurado evaluador para su aprobación vía acto resolutivo, notificando a los jurados. Los miembros del jurado tienen (10) días hábiles para la revisión de la tesis y presentación del informe de aprobación u observación de forma colegiada, el que será remitido al Director de la Escuela Profesional.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/3528e14c-78da-43d8-9501-fd208c55754a/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 2101-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 27 de octubre de 2025**

Que, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Matemática, Computación e Informática, con oficio N° 0504-2025-EPES-FCED-R-UNH de fecha (24.10.2025), propone a los miembros del jurado evaluador, presentado por la bachiller Julisa, Matamoros Apacilla de la Escuela Profesional de Educación Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica.

Que, con Resolución N° 1521-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (07.08.2025), se designa como asesor al Dr. Alvaro Ignacio Camposano Córdova, y se aprueba el Proyecto de Tesis Titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del distrito Yauli – Huancavelica, 2025, presentado por la bachiller Julisa, Matamoros Apacilla de la Escuela Profesional de Educación Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, los miembros del jurado evaluador del Proyecto de Tesis con Título Tentativo: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del distrito Yauli – Huancavelica, 2025, revisarán en un tiempo de 10 días hábiles para la revisión del proyecto de tesis, emitiendo el informe final de aprobación a la Dirección de la Escuela, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023).



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como miembros del jurado evaluador, para revisión, del Informe final del Proyecto de Tesis Titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del distrito Yauli – Huancavelica, 2025, presentado por la bachiller Julisa, Matamoros Apacilla de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, y el jurado evaluador integrado por:

PRESIDENTE	: Mtro. CHRISTIAN LUIS TORRES ACEVEDO
SECRETARIO	: Mg. JOSÉ AGUSTÍN SIERRA MATOS
VOCAL	: Mtra. EDITH ENCISO HUAMANI
ACCESITARIO	: Dr. HUGO AUGUSTO CARLOS YANGAL



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/3528e14c-78da-43d8-9501-fd208c55754a/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 2101-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 27 de octubre de 2025**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR con la presente a los miembros del jurado evaluador, a la interesada de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica, para los fines que estime conveniente.

**Regístrate, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.10.2025 10:05:30-05:00

**Dr. Abel Gonzales Castro  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Educación**



Firmado digitalmente por TORRES  
ACEVEDO Christian Luis FAU  
20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.10.2025 10:05:43-05:00

**Mtro. Christian Luis Torre Acevedo  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de la Educación**



ISO 9001:2015

CLTA/\*yvv



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://www.appunh.com/validar-documento/3528e14c-78da-43d8-9501-fd208c55754a/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## Decanatura



### RESOLUCIÓN N° 2570-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 15 de diciembre de 2025

#### VISTO:

Solicitud de la bachiller Julisa, Matamoros Apacolla de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, para fijar Fecha y Hora de Sustentación de Tesis, adjuntando el informe final de (Tesis) en formato digital, copia simple de DNI de la usuaria, copia de Grado de Bachiller de la usuaria, derivado con Proveído de Decanatura N° 4081-2025-UNH/FCED, de fecha (11-12-2025), y con Proveído de Secretaría Docente N° 3378-2025-UNH/SD-FCED, de fecha (12-12-2025), y;

#### CONSIDERANDO:

*El artículo 1° de la ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Ley N° 27269 señala que la misma tiene por “objetivo regular la utilización de las firmas electrónicas otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad”.*



*En consonancia con ello, el Reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, dispone en su artículo 3° que “la firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita. En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica (...”).*



*A mayores, el artículo 6° de la norma bajo comentario7 establece también que la firma digital es aquella firma electrónica que tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita, siempre y cuando haya sido generado por el prestador de servicios de Certificación digital8 debidamente acreditado9 ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (en adelante, el Indecopi), quien desempeña el rol de Autoridad Administrativa competente10.*

Que, de conformidad con los Art: 15º enciso a), b), c), d), e), f) y 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH. aprobado con Resolución N° 1068-2024-CU-UNH); de fecha (13.09.2024), Sobre el graduado, Si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha, hora y lugar para la sustentación de la tesis, asimismo entregará a los jurados evaluadores el formato del acta de sustentación. El graduando, con fines de tramitar su diploma de título profesional presentara un ejemplar medio digital de la tesis a los miembros del jurado evaluador por lo menos con veinticuatro (24) horas antes de la fecha de sustentación. La sustentación consiste en la exposición y defensa del Informe de Investigación ante el Jurado examinador, en un tiempo de treinta (30) a cuarenta (40) minutos de exposición, la fecha y hora aprobada con Resolución, se realizará de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Huancavelica en la Ciudad de Huancavelica, las sustentaciones se realizarán sólo durante el periodo académico aprobado por la UNH. La calificación de la sustentación de la Tesis de Investigación se hará aplicando la siguiente escala valorativa: Aprobado por unanimidad,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/e96f1f76-a4a9-4ef4-a643-5b77fb51c419/verificar>



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## Decanatura



### RESOLUCIÓN N° 2570-2025-D-FCED-R-UNH

Huancavelica, 15 de diciembre de 2025

Aprobado por mayoría y Desaprobado. El graduado, de ser desaprobado en la sustentación de la tesis de Investigación, tendrá una segunda oportunidad después de 30 días hábiles, para una nueva sustentación. En caso de resultar nuevamente desaprobado deberá realizar un nuevo Proyecto de Investigación u optar por otra modalidad. El Presidente del Jurado emitirá a la Decanatura el Acta de Sustentación en un plazo de 24 horas. Los miembros del Jurado plantearán preguntas sobre el tema de investigación realizado, que deben ser absueltos por el graduado, única y exclusivamente del acto de sustentación. La participación del asesor será con voz y no con voto, en caso de ser necesario.

Que, con Resolución N° 1521-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (07.08.2025), se designa como asesor al Dr. Alvaro Ignacio, Camposano Cordova, y se aprueba el proyecto de Investigación titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025, presentado por la bachiller Julisa, Matamoros Apacilla de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, con Resolución N° 2101-2025-D-FCED-R-UNH, de fecha (27.10.2025), se designa como miembros del jurado evaluador, presentado por Julisa, Matamoros Apacilla de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo que resulta pertinente emitir la resolución correspondiente, y el jurado evaluador integrado por:

Presidente	: Mtro. Christian Luis, Torres Acevedo
Secretario	: Mg. Jose Agustín, Sierra Matos
Vocal	: Mtro. Edith, Enciso Huamani
Accesitario	: Dr. Hugo Augusto, Carlos Yangali

En uso de las atribuciones que le confieren al Decano, al amparo de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Huancavelica y Resolución del Comité Electoral Universitario N° 001-2023-CEU-AU-UNH de fecha (28.06.2023);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – FIJAR el lugar, fecha y hora de sustentación de tesis titulado: Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el día martes 16 de diciembre del 2025, a las tres (03:00), p.m. presentado por la bachiller Julisa, Matamoros Apacilla de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente al asesor, a los miembros del jurado evaluador, a la interesada y Dirección de la Escuela Profesional de Educación Secundaria: Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Facultad de Ciencias de la Educación, para los fines pertinentes.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appuhn.com/validar-documento/e96f1f76-a4a9-4ef4-a643-5b77fb51c419/verificar>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**Decanatura**



**RESOLUCIÓN N° 2570-2025-D-FCED-R-UNH**

**Huancavelica, 15 de diciembre de 2025**

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por GONZALES  
CASTRO Abel FAU 2018014962 sct  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.12.2025 18:21:31 -05:00

**Dr. Abel Gonzales Castro  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Educación  
CLTA/YVV**



Firmado digitalmente por TORRES  
ACEVEDO Christian Luis FAU  
2018014962 sct  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.12.2025 18:21:44 -05:00

**Dr. Christian Luis Torres Acevedo  
Secretario Docente  
Facultad de Ciencias de la Educación**



ISO 9001:2015



ISO 21001:2018



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/e96f1f76-a4a9-4ef4-a643-5b77fb51c419/verificar>



CONSTANCIA DE EGRESO



VÁLIDO SÓLO PARA USO INTERNO

Nº E0003055

PREGRADO

Verifique la autenticidad de  
este documento  
registrando la clave: c0eb,  
en el sitio web obtenido al  
escanear el código QR.

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

El (la) Director(a) de Escuela Profesional, suscribe:

Que, el (la) Sr. (a): MATAMOROS APACLLA, JULISA  
con Código de Matrícula N°.: 2013234038

Ha concluido satisfactoriamente sus actividades curriculares y extracurriculares exigidas, bajo el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS: 2007 ACT 2016  
FECHA DE FINALIZACIÓN: 21/08/2018

FECHA DE EGRESO: 21/08/2018

Huancavelica, Jueves, 18 de Diciembre de 2025.

Este documento puede ser verificado en el sitio web de la Universidad Nacional de Huancavelica ([www.unh.edu.pe](http://www.unh.edu.pe)), utilizando una lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR y registrando la clave de seguridad que la acompaña.

(



## CONSTANCIA DE MATRÍCULA PREGRADO

FACULTAD : **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

ESCUELA PROFESIONAL : **EDUCACIÓN SECUNDARIA**

ESPECIALIDAD : **CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**

ESTUDIANTE : **MATAMOROS APACLLA, JULISA**

CÓDIGO : **2013234038**

AÑO ACADÉMICO: **2013**

SEMESTRE: **IMPAR** Plan : **2007 ACT 2016 - FLEXIBLE**

CICLO : **PRIMERO** Sección: **A**

FECHA DE MATRÍCULA: **09/04/2013**



Verifique la autenticidad de este documento registrando la clave: c5f4, en el sitio web obtenido al escanear el código QR.

Nº	COD.	ASIGNATURA	CICLO	SEC	CRED.	MODALIDAD
1	1040-GB-0101-16	MATEMATICA BASICA I	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
2	1040-GB-0102-16	LENGUA ESPAÑOLA I	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
3	1040-GB-0103-16	FÍSICA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
4	1040-GB-0104-16	QUÍMICA	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL
5	1040-GB-0105-16	HISTORIA Y GEOGRAFÍA DEL PERÚ	PRIMERO	A	4.0	PROMOCIONAL
6	1040-GB-0106-16	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	PRIMERO	A	2.0	PROMOCIONAL
7	1040-GB-0107-16	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	PRIMERO	A	3.0	PROMOCIONAL

Total Créditos: 22

Mod. de Ingreso : ORDINARIO

Dirección : PSJ. JUAN VELASCO ALVARADO S/N

Teléfono: 928285460

e-mail : juli.matcc@gmail.com

DNI : 76399785

REGIMEN DE ESTUDIOS : SEMESTRAL

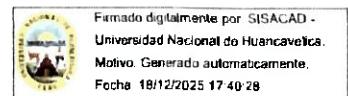
MODALIDAD DE ESTUDIOS : PRESENCIAL

DURACION TOTAL DEL PROGRAMA : 10 SEMESTRE(S)

SEDE : HUANCAVELICA / HUANCAVELICA / HUANCAVELICA

UNH - VRAC - DGAC - UNIDAD DE ASUNTOS ACADEMICOS

FECHA DE EMISIÓN : 18/12/25 17:40 pm





UNH

Vicerrectorado de  
InvestigaciónDirección de Innovación y  
Transferencia tecnológicaUnidad de Promoción,  
Difusión y Repositorio

62



## CERTIFICADO DE SIMILITUD

Por medio del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajo de investigación, titulado:  
**"Identidad cultural y la competencia construye interpretaciones históricas en una Institución Educativa del Distrito Yauli – Huancavelica, 2025"**
- Presentado por:  
**MATAMOROS APACLLA, JULISA**
- Docente asesor (a):  
**CAMPOSANO CORDOVA, ALVARO IGNACIO**
- Para obtener:  
**EL TÍTULO PROFESIONAL: LICENCIADO(A) EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**

La Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, **certifica que es un trabajo de investigación original**, se encuentra dentro del porcentaje permitido de coincidencia por la Universidad Nacional de Huancavelica.

Por tanto, en cumplimiento del Art.4º del Reglamento del Software Anti plagio de la Universidad Nacional de Huancavelica, se dictamina que el trabajo de investigación fue analizado por el software anti plagio **TURNITIN** (realizado por el docente Asesor), se expide el presente.

ORIGINALIDAD	SIMILITUD
80%	20%

El Certificado se expide el 11 de diciembre de 2025.



Firmado digitalmente por  
CASTANEDA DUEÑAS Julio Cesar  
FAU 20168014962 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/12/2025 15:02:36-03:00



Verificar la autenticidad del presente  
documento en el siguiente QR.



CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Válido solo para uso interno

N: 002151



Verifique la autenticidad de  
este documento  
registrando la clave: daa3,  
en el sitio web obtenido al  
escanear el código QR.



EL QUE SUSCRIBE OTORGA LA SIGUIENTE:

**A: MATAMOROS APACLLA, JULISA**

CÓDIGO DE MATRÍCULA N: 2013234038

FACULTAD: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

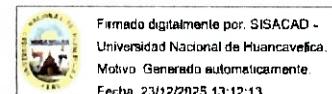
**Quien a la fecha no adeuda dinero, bienes o documentos a la Universidad Nacional de Huancavelica,  
conforme lo establece en los archivos existentes en:**

- Dirección de Gestión Académica
- Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
- Dirección de Bienestar Universitario
- Biblioteca Central
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Oficina de Gestión de Laboratorios y Centros Experimentales
- Dirección de Escuela Profesional
- Vicerrectorado de Investigación

Otorgándosele la presente constancia para los fines de expedido de **TITULO**.

Fecha solicitada: 23/12/2025 13:12:13

Válido por tres (03) meses desde la fecha de su expedición.





UNH

Vicerrectorado  
Académico

Dirección de Gestión  
Académica

**La Dirección de Gestión Académica y Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional de Huancavelica deja:**

## CONSTANCIA

Que, el (la) Sr.(a) **MATAMOROS APACLLA, JULISA**, Con código de matrícula N° **2013234038**, de la Facultad **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - PREGRADO EN CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL**, por haber **ACTUALIZADO SUS DATOS** en el **SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO** de la UNH; los cuales servirán para mantener el contacto permanente del egresado y su empleador, también será un insumo importante para la mejora del seguimiento al egresado, así mismo para brindar formación complementaria a nuestros egresados de nuestra casa superior de estudios.

Se extiende la presente a solicitud del interesado.

Fecha: **18/12/2025 5:13 PM**

Generado por: **JULISA MATAMOROS APACLLA - 2013234038@unh.edu.pe**



Verificar la autenticidad del  
presente documento en el  
siguiente QR.

Constancia N°10192.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA  
PERU

UNH

Escuela Profesional:  
CIENCIAS SOCIALES Y DESARROLLO RURAL

Buscar 

 **Inicio**

 **Inf. Académica**

 **Información Económica**

 **Mis Deudas**

## PERFIL DE ESTUDIANTE



[Actualizar foto](#)

**MATAMOROS APACLLA  
JULISA**

CIENCIAS SOCIALES Y  
DESARROLLO RURAL

**Código** 2013234038

**Apellido y nombres**

MATAMOROS APACLLA JULISA

**Escuela profesional**

CIENCIAS SOCIALES Y  
DESARROLLO RURAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA  
UNIDAD DE TESORERIA - CAJA  
FORMULARIO DE PAGO

**FP FP01-36054**

CLIENTE : JULISA MATAMOROS APACLLA  
DNI/COD : 2013234038  
ESCUELA : CIENCIAS SOCIALES Y  
DESARROLLO RURAL

FECHA : 2025-12-22 11:08:49  
CAJERO : SULLCA CAYETANO LOURDES

DETALLE DEL PAGO  
DERECHO DE SUSTENTACION PARA EGRESADOS  
DE LA UNH TITULO PROFESIONAL  
Cant:1 00 P U:S/500.00 ST:S/500.00

COMISION POR OPERACIONES EN CAJA  
IGUALES  
Y/O MAYORES A S/. 20  
Cant:1.00 P U:S/1.00 ST:S/1.00

**TOTAL A PAGAR : S/ 501.00**

GRACIAS POR SU PREFERENCIA  
22/12/2025